CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA Nº: 1.189, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2.011

RESOLUCION Nº 02/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2011, ID Nº 216530 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", A LA EMPRESA "ESTACION BAHIA S.R.L."

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación referente al llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"****, a ser imputado en el Objeto de Gasto de 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES).*

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado de referencia, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***ESTACION BAHIA S.R.L.****, que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que*, el Consejo de la Magistratura, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2011, según consta en Acta N° 1.189/2011, ha dado curso favorable a la recomendación de adjudicación presentado por el Comité de Evaluación.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, por el Art. 7º, inc. h) del Reglamento Interno, el Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art. 1. *– Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011* ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"*** *a la empresa* ***ESTACION BAHIA S.R.L.****, en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones), y por un monto máximo de Gs. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones), de conformidad al presupuesto aprobado.*

Abog. Carlos A. Lopez Delgado
Secretario General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

....//....

Art. 2.- *Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 360 "**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

CARLOS A. LOPEZ.
Secretario General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente